

Radicado: 2019-060

Auto Sustanciación: 1303

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE MANIZALES

Veintisiete de Julio de dos mil veintitrés

Dentro del proceso **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por **OLGA CECILIA MEJÍA GÓMEZ**, contra **OMAR RODRÍGUEZ CASTAÑO**, y atendiendo a la solicitud de la apoderada de la demandante, se le concede acceso a expediente digital en los términos del artículo 4 de la Ley 2213 de 2022.

LINK PROCESO Contestado X 🔍

J Juzgado 07 Familia - Caldas - Manizales 📧 📧 📧 ⏪ ⏩ ⋮
Para: linaestra1108@hotmail.com Lun 24/07/2023 4:53 PM

Buenas tardes, su solicitud fue atendida.

Atentamente,

SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS
SECRETARIA
⋮

⏪ Responder ⏩ Reenviar

LL Lina Mestra Leon <linaestra1108@hotmail.com> 📧 ⏪ ⏩ ⋮
Para: Juzgado 07 Familia - Caldas - Manizales Lun 24/07/2023 4:29 PM

Buenas tardes

Respetuosamente me dirijo al despacho con el fin de solicitar se me comparta el link del proceso **2019-060**, lo anterior a fin de reliquidar el proceso.

Por su atención, mis agradecimientos.
Atentamente,

Activar Windows
Ve a Configuración para activar Windows.

También se agrega y pone en conocimiento reliquidación presentada por la apoderada de la parte demandante, la cual se ordena fijar en lista, artículo 110 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ

Firmado Por:

Maria Patricia Rios Alzate

Juez

Juzgado De Circuito

Familia 007 Oral

Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **015f651ac11308262dd2668ea0700c6f23f7e26b5efe8d01982408d1c0a0ac51**

Documento generado en 27/07/2023 04:44:03 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>